



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

# ACTA DE SITIO

## ENTREGA DE RESULTADOS

D



ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

**I.- OBJETIVO**

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco ubicadas en la Calle Alberto Orozco Romero, No. 24, Colonia Centro, C.P. 47950 en el municipio de Jesús María, Jalisco. Siendo las 14:00 hrs. del día 02 de julio del 2021.

**III. OFICIO DE INTERVENCIÓN**

- 0672/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (orden del acto de fiscalización).
- 0879/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 23 de junio de 2021, (Alcance al oficio de Orden del acto de fiscalización).
- 0258/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (notificación al personal comisionado).
- 0318/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 23 de junio de 2021, (Instrucción).

**IV. PARTICIPANTES**

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Arq. María José Serna Anguiano	Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Auditor
Ing. Eduardo Cervantes Fuentes	Personal Contratado

**V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES**

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

*Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:*  
I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

*(Handwritten signatures and initials)*





ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021  
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Ejercicio  
 Presupuestal: 2020

**VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES**

ANTECEDENTES

**Del Programa:**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

**De la intervención:**

En el ejercicio presupuestal 2020, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, la cantidad de **\$958,330.00 (Novecientos cincuenta y ocho mil, trescientos treinta pesos 00/100 MN)**, repartidos en 06 acciones, mediante el Programa de Acciones Modificadorio, acordado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

Con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021**, al Programa de Devolución de

Handwritten initials and signature in blue ink.



ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número **0672/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 28 de mayo de 2021, al Mtro. Ricardo Iván González García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

**A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA**

En el periodo del 28 de junio al 02 de julio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el Mtro. Ricardo Iván González García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, quién designa mediante oficio número 050 Exp. 14/2021, con fecha del 28 de junio de 2021, a la C. Arq. María José Serna Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, como enlace, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental y financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

**Hechos:**

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control (OEC), prevaleció lo siguiente:

- Mediante el Programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el H. Ayuntamiento de Jesús María, la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de **\$958,330.00 (Novecientos cincuenta y ocho mil, trescientos treinta pesos 00/100 MN)**, repartidos en 06 acciones como se muestra a continuación en la siguiente tabla:



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		MUNICIPIO	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de infraestructura; REHABILITACION DE MOTOR SUMERGIBLE DE 40 HP PARA EXTRACCION DE 9 lps EN 440 VOLTS, CONSISTE EN EMBOBINADO DE MOTOR SELLO A CABLE RECTIFICAR JUEGO DE CHUMACERAS, SEGMENTOS Y EMPASTADOS ASI COMO SUSTITUCION DE CUERPO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 13 PASOS INCLUYE MANIOBRA DE GRUA PARA DESINSTALACION E INSTALACION EN EL POZO No 3 LA GILA.	JESÚS MARÍA, LA GILA	\$65,984.00	\$32,992.00	\$0.00	\$32,992.00
2	Mejoramiento de eficiencia Energía eléctrica; Consumo para operación de infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIUIENTES FUENTES DE ABASTESIMIENTO Y Nos DE MEDIDOR POZO No 1 LAS CANOAS 3PH02 POZO No 2 EL GATO 8P3J20 POZO No 3 LA GILA 8P6F87 POZO No 4 EL TEPOZAN 8TV580 POZO No 5 LIONSA G599YC POZO EL CENTRO 44E2L1 POZO OJO ZARCO DE FUENTES 7L72FI POZO AYO EL GRANDE 467CGA Y POZO AMARRADEROS 084CFX.	JESÚS MARÍA	\$287,498.00	\$143,749.00	\$0.00	\$143,749.00
3	Mejoramiento de eficiencia Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %.	JESÚS MARÍA	\$120,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
4	Mejoramiento de eficiencia Sistema comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES DE 1/2 TIPO CHORRO MULTIPLE RECUBRIMIENTO EPOXICO, CLASE METROLOGICA B PRESION MAXIMA 150 psi TRANSMISION MAGNETICA TOTALIZADOR TIPO ODOMETRO CUENTA CON UNA VALVULA ANTIRETORNO.	JESÚS MARÍA	\$120,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
5	Nueva Línea de distribución; Línea de distribución primaria; CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE 2 DE Ø RD-26 11kg/cm2 EN CALLE MICHACAN ENTRE LA CALLE NUEVO LEON Y CALZADA EL ROBLE , INCLUYE 43 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANCUERA DE POLIETILENO DE ALTA	JESÚS MARÍA	\$187,914.00	\$93,957.00	\$0.00	\$93,957.00

*Handwritten signature and initials*

ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

	DENSIDAD RD-9 DE 1/2 DE Ø.					
6	Nueva Línea de distribución; Línea de distribución primaria; CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE 2 DE Ø RD-26 .	JESÚS MARÍA	\$176,934.00	\$88,467.00	\$0.00	\$88,467.00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$958,330.00</b>	<b>\$479,165.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$479,165.00</b>

2. Mediante el Cierre de Ejercicio 2020 presentado por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, con fecha de 20 de marzo del 2021, se pudo observar que el monto Autorizado y Ejercido es de **\$958,330.00**, el cual mediante facturas y estados de cuenta se pudo corroborar.

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$479,165.00	\$0.00	\$479,165.00	\$958,330.00

3. Se verificó mediante los estados de cuenta presentados, que los recursos aportados por la parte federal para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco el 31 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 479,165.00	580	11-enero-21	115269083	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 479,165.00</b>				

**Hallazgo Administrativo Financiero:**

El H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco aperturo una cuenta bancaria para el programa PRODDER, esta pertenece al Banco de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta **115269083**, donde se transfirieron las ministraciones, asimismo, se realizaron los pagos a proveedores.

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se constató que el H. Ayuntamiento de Jesús María, hizo las aportaciones correspondientes durante el ejercicio fiscal 2020, el cual empezaron a realizar pagos a proveedores con el recurso que habían traspasado a la cuenta específica, sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2020 les llegó la ministración de recurso federal, asimismo, se percató facturas emitidas y

Handwritten initials and signature in blue ink.





ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

pagos dentro del primer trimestre del 2021, por las acciones 03, 04, 05 y 06 sin que el municipio comprometiera antes del cierre del ejercicio los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2020, es importante hacer mención que el ente auditado emitió un oficio No. 030 Exp. 22/2021, de fecha 19 de abril de 2021, dirigido a CONAGUA, en el cuál justifican sus motivos, y cito: **"... Con el propósito de concluir cabalmente con los requisitos contables, financieros y de ejecución, solicitamos muy respetuosamente se otorgue a favor de "El Municipio", una prórroga de tiempo para la presentación y entrega de la comprobación de los gastos respectivamente"**, esto debido a que los recursos federales fueron ministrados el 31 de diciembre de 2020.

El H. Ayuntamiento de Jesús María testifica mediante el oficio no. 049 Exp. 14/2021, de fecha 28 de junio de 2021, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, y citó: "Que el capital monetario correspondiente al programa de PRODDER 2020, fue directamente depositado en la TESOFE el día 31 de diciembre de 2020, razón por la cual no se llevó a buen término la ejecución de los propios proyectos, y se le solicito a la Comisión Nacional del Agua, el otorgamiento de prórroga de tiempo para que este H. Ayuntamiento ejecute, presente y entregue la comprobación de los gastos respectivos al programa de acciones ...Cabe hacer mención que se concluyó satisfactoriamente todas y cada una de las acciones previstas en el multicitado programa, en el primer trimestre del actual año".

El H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, presentó los pagos correspondientes del 5 al millar de las acciones 01, 05 y 06, realizando las transferencias bancarias número, 669023, 583014, 165014 y 552014 con fecha de 03 de abril de 2020, 18 y 26 de enero de 2021, por un total de **\$1,857.03**.

Derivado de lo anterior y de la revisión a la documentación Financiera aportada por el **H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco**, se pudo constatar que presento de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios además de que el recurso ministrado se ejerció y aplicó de manera transparente y congruente en las acciones programadas del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, **por lo que este Órgano estatal (OEC) no determina observaciones al respecto.**

**A) ACTUACIONES TÉCNICAS**

Con fecha del 28 de junio al 02 de julio de 2020 el personal de este Órgano Estatal de Control se presentó en las oficinas del H. Ayuntamiento de Jesús María, con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las 03 acciones seleccionadas como muestra, y de manera ocular las acciones restantes, las cuales fueron ejecutadas con recursos de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER); por lo que se solicitó al Ayuntamiento, información sobre las mismas.

Hechos:



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Revisión documental:

Se tomó como muestra documental y física al 100% las siguientes acciones:

La acción 03, SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.

Proveedor: PROVEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.

Importe de cierre:	\$120,000.00
Monto pagado:	\$120,000.00 I.V.A. incluido
Modalidad:	Adjudicación Directa
Contrato:	Número 01/2020/SM

La acción 05, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE MICHOACÁN ENTRE LA CALLE NUEVO LEÓN Y CALZADA EL ROBLE.

Contratista: DISE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Importe de cierre:	\$187,914.00
Monto pagado:	\$187,914.00 I.V.A. incluido
Modalidad:	Adjudicación Directa
Contrato:	JM/38-2020-104/OP

La acción 06, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE RÍO NILO ENTRE LAS CALLE NIÑOS HEROES, PRIMITIVO MARTINEZ, VENUSTIANO CARRANZA Y RÍO LERMA.

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

**Contratista:** ING. ARQ. LUIS RAUL MAGAÑA LÓPEZ

**Importe de cierre:** \$176,934.00

**Monto pagado:** \$176,934.00 I.V.A. incluido

**Modalidad:** Adjudicación Directa

**Contrato:** JM/41-2020-107/OP

**Revisión documental:**

Derivado del análisis de la documentación proporcionada se percató que el H. Ayuntamiento de Jesús María, en particular de los Expedientes Unitarios de Obra, estos no contaban con la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, sin embargo cuentan con bitácoras electrónicas y convencionales propias del H. Ayuntamiento, además emiten mediante el oficio de asunto: Bitácora de Obra, de fecha 04 de diciembre de 2020, el cual dice y cito; "... respecto a la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) de la ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE MICHOACÁN DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA" y "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE RÍO NILO EN LA DELEGACIÓN EN JOSEFINO DE ALLENDE". Por motivos extraordinarios que se vivieron respecto a la pandemia por COVID-19 el personal de Obras Públicas y Agua Potable no pudieron tomar la capacitación, se tiene programado solicitar una capacitación para el año 2021".

De igual manera, es importante señalar que el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC), plasma los resultados obtenidos en los siguientes documentos:

- Cédula analítica de revisión del expediente unitario de Obra.
- Cédula analítica de revisión del expediente unitario de Adquisiciones.
- Cédula analítica del contenido del contrato.
- Cédula de inspección de campo junto con memoria fotográfica.

En los cuales se describen de una manera más detallada las actuaciones y resultados del análisis documental e inspección física, llevadas a cabo; anexándose al expediente de auditoría. Cabe señalar que, se invita al Ayuntamiento a mantener el buen orden y control de documentación.

Teniendo en cuenta el oficio anteriormente mencionado, Este Órgano Estatal de Control, no emite hallazgos al respecto, sin embargo, funge como un ente asesor, dando una serie de recomendaciones mismas que quedan descritas en el apartado de declaraciones.

Revisión Física

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Por otro lado, la revisión física de las acciones, se realizó el día 29 de junio del presente año en forma conjunta entre personal de este OEC y personal comisionado por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, el Ing. Arq. Jessica Lorena López Rizo, Auxiliar de Obras Públicas quien fue designada de manera verbal por el Arq. María José Serna Anguiano, para llevar a cabo la inspección en sitio de las 06 acciones; acotando la revisión y el cumplimiento de meta al funcionamiento, operatividad y estado físico; dado que el alcance de éstas, presentan en su mayoría, conceptos no medibles y/o visibles.

(Croquis de las ubicaciones: para una localización a detalle de las acciones, ver "*Cédulas de Inspección de Campo*").

**Acciones revisadas al 100%**

**Acción 3:** SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.

Para la validación del insumo hipoclorito, se verifico el suministro de los insumos para desinfección del agua en el Depósito de Agua "Morelos", el cual cuenta con 3 casetas de cloración, mediante la operatividad actual de los dosificadores, así como las anotaciones en bitácora y el almacenamiento del insumo en los barriles plasticos que se encontraban en sitio, y que al momento de la visita estos se encontraban **suministrados y operando** correctamente.

**Acción 5:** CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE MICHOACÁN ENTRE LA CALLE NUEVO LEÓN Y CALZADA EL ROBLE.

La obra en mención, construcción de la línea de agua potable a base de tubería de 2 de diámetro RD-26 en la calle Michoacán, entre la calle Nuevo León y calzada del Roble, en el municipio de Jesús María, en la cual se realizaron trabajos preliminares que constaron de trazo y nivelación, excavación de material con maquinaria en zanjas, acostillado de tubería con arena compactada en capas de 20 cm, así como del suministro e instalación de tubería y piezas especiales de 2", así como la instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro, todas estas ubicadas en ambos costados de la calle en mención.

Tomando como referencia los conceptos medibles, visibles y que se puedan cuantificar, se toma la siguiente muestra:

- Construcción de línea de agua potable a base de tubería de 2 de diámetro de PVC.
- Suministro e instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro.





ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021  
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Ejercicio  
 Presupuestal: 2020

CONTRATO	CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	VOLUMEN (ESTIMADO)	VOLUMEN REALIZADO	DIFERENCIA
JM/41-2020-107/OP	Construcción de línea de agua potable a base de tubería de 2" de d. PVC RD-26	m	329.50	338.00	8.50
	Suministro e instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro	pzas	32.00	32.00	0.00

Derivado del levantamiento de campo realizado entre el personal de este OEC y del personal designado por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, el Ing. Arq. Jessica Lorena López Rizo, Auxiliar de Obras Públicas, se constata que la situación prevaleciente de la obra, la cual se encuentra **terminada y operando**.

**Acción 6:** CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE DIAMETRO RD-26 EN CALLE RÍO NILO ENTRE LAS CALLE NIÑOS HEROES, PRIMITIVO MARTINEZ, VENUSTIANO CARRANZA Y RÍO LERMA.

La obra en mención, construcción de la línea de agua potable a base de tubería de 2 de diámetro RD-26 en la calle Río Nilo, entre las calles Niños Héroes, Primitivo Martínez, Venustiano Carranza y Río Lerma, en el municipio de Jesús María, en la cual se realizaron trabajos preliminares que constaron de trazo y nivelación, excavación de material con maquinaria en zanjas, acostillado de tubería con arena compactada en capas de 20 cm, así como del suministro e instalación de tubería y piezas especiales de 2", y por último la instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro, todas estas ubicadas en ambos costados de la calle en mención.

Tomando como referencia los conceptos medibles, visibles y que se puedan cuantificar, se toma la siguiente muestra:

- Construcción de línea de agua potable a base de tubería de 2 de diámetro de PVC.
- Suministro e instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro.

CONTRATO	CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	VOLUMEN (ESTIMADO)	VOLUMEN REALIZADO	DIFERENCIA
JM/41-2020-107/OP	Construcción de línea de agua potable a base de tubería de 2" de d. PVC RD-26	m	197.50	198.00	0.50
	Suministro e instalación de tomas domiciliarias de 1/2" de diámetro	pzas	18.00	18.00	0.00

Derivado del levantamiento de campo realizado entre el personal de este OEC y del personal designado por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, el Ing. Arq. Jessica Lorena López Rizo, Auxiliar de Obras Públicas, se constata que la situación prevaleciente de la obra, la cual se encuentra **terminada y operando**.

*(Handwritten signatures and initials)*

ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

X

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Cabe mencionar que por el tipo de obra a la que corresponden los trabajos, se procedió a realizar las mediciones únicamente de manera superficial tomando como referencia el punto de inicio y final señalado por el personal del H. Ayuntamiento de Jesús María, así como de las evidencias encontradas en sitio. En el caso de la línea de agua potable se pudo verificar su existencia gracias al apoyo de personal del H. Ayuntamiento, quien realizó la apertura de llaves de chorro de las fincas en las cuales ya se encontraba suministrada la toma domiciliaria para hacer constancia de la línea. Por otra parte para el conteo de la instalación de tomas domiciliarias se llevó a cabo de una manera más sencilla ya que estas contaban con sus registros los cuales se apreciaban a simple vista, por lo cual se tomó una muestra aleatoria para realizar su apertura y hacer constancia que estas se encontraban instaladas, además de que la mayoría de estas ya contaba con su micro medidor de consumo de alimentación de agua.

Descripción técnica (Acciones visuales):

Nº ACCIÓN	ACCIÓN	VERIFICACIÓN		SITUACIÓN	COMENTARIOS
		VISUAL	100%		
01	REHABILITACION DE MOTOR SUMERGIBLE DE 40 HP PARA EXTRACCION DE 9 EN EL POZO NO 3 "LA GILA".	X		Ejecutada	Para el caso de la acción aquí mencionada, al momento de la visita dado el tipo de trabajos a los cual hace referencia, ya que se estas se tratan de conceptos que no son observables a simple vista, se verificó su existencia a través de la operatividad del pozo y reportes fotográficos del expediente unitario de Adquisiciones proporcionado por el Ayuntamiento.
02	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FUENTES DE ABASTESIMIENTO (POZOS).	X		Ejecutada	Para el caso de la acción aquí mencionada, al momento de la visita se verifico mediante la inspección del número de serie de los medidores de los pozos No. 1, No. 2 y No.3 los cuales eran coincidentes con los pagos de los recibos de consumo de energía eléctrica, además de la operatividad de estos, por lo cual al momento de la visita los pozos se encontraban operando.
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES DE 1/2 TIPO CHORRO MULTIPLE RECUBRIMIENTO EPOXICO.	X		Ejecutada	Para el caso de la acción aquí mencionada, se tomaron muestras representativas de la instalación de estos, los cuales se verificaron con los registros de instalación proporcionados por la dirección de agua potable, los cuales al momento de la visita éstas eran coincidentes y se encontraron ejecutadas y/o en operación.

De la inspección física realizada entre personal de este OEC en conjunto del personal del H. Ayuntamiento de Jesús María, no se detectaron hallazgos por lo cual las acciones autorizadas en el Programa de Acciones al momento de la inspección en sitio estas se encuentran terminadas, suministradas y operando.

A  
B





ACTA DE SITIO

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Ejercicio  
Presupuestal: 2020

DECLARACIONES

**POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:**

Derivado del análisis documental que se realizó a los expedientes unitarios de obra y adquisiciones proporcionados por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, se percibió que estos se encontraban conformados en su mayoría, los cuales cuentan con los requerimientos mínimos establecidos para la práctica de la auditoría. Por lo cual se le recomienda realizar las gestiones necesarias para conformar la totalidad de la documentación y llevar a cabo las recomendaciones emitidas resultantes de la Auditoría.

Se recomienda llevar a cabo las gestiones necesarias para recibir los cursos de capacitación de uso y utilización de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

Se invita a mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el encargado del programa; con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento a los Lineamientos del programa y todo lo relacionado con el mismo.

Asimismo, se recomienda al H. Ayuntamiento, comprometer los recursos otorgados antes de que culmine el ejercicio fiscal inmediato, como lo marca el Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe mencionar que los resultados de la presente auditoría, **no exime al H. Ayuntamiento** de futuras responsabilidades en que pudiera incurrir ante otros entes fiscalizadores que realicen verificaciones venideras y/o revisiones con distintos alcances al programa en mención y sus metas establecidas.

Finalmente, cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación, para apoyar en la solución de la problemática que se detecte, derivada del trabajo de auditoría a los recursos federales; las cuales se ponen a disposición del H. Ayuntamiento de Jesús María, tales como:

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
4. Consultas sobre 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para su solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública.

AB



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021  
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

Ejercicio  
 Presupuestal: 2020

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO:

NO se emitieron Observaciones

VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, estos fueron ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

**Por la parte Financiera:**

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, este OEC concluye que los recursos ejercidos se hicieron de manera correcta, dando como resultado expedientes conformados correctamente y las acciones se encuentran suministradas y operando al alcance del recurso ministrado.

**Por la parte técnica:**

Derivado de la revisión documental y física de las acciones revisadas, utilizando las técnicas de auditoría, este OEC concluye lo siguiente:

Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, podemos concluir que las 06 acciones plasmadas en el mismo, fueron ejecutadas de acuerdo a lo autorizado en el Programa de Acciones, mismas que se

AB



ACTA DE SITIO

Campo   
 Administrativa   
 Confronta   
 Cierre de Auditoría

0672/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2021

Ejercicio  
Presupuestal: 2020


Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco

encuentran operando de acuerdo a lo verificado en campo; dado lo anterior este OEC concluye que las acciones realizadas, de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, se encuentran **terminadas y/o suministradas y operando** al alcance del recurso ministrado, sin embargo se exhorta al organismo ejecutor dar seguimiento a las recomendaciones emitidas resultantes de esta auditoría.



**VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:30 horas del día 02 de julio de 2021, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. María José Serna Anguiano	Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana	

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Auditor	
Ing. Eduardo Cervantes Fuentes	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco y otro para el OEC.